DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA
ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 03 Y FINAL

1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO

CONTRATO PRINCIPAL	N° 3277-2021
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INTERVENTOR CONTRATADO	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS PIENDAMO 2022 (Rte L. MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS)
SUPERVISOR- SEC. INFRAESTRUCTURA	HENRY CUELLAR ANGEL
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: BPIN 2019003190098 CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, GRADERÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VEREDA CORRALES, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

VALOR DEL CONTRATO	$	41,678,560.00
VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	$	19,120,920.00
VALOR TOTAL CONTRATADO	$	60,799,480.00

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Popayán a los quince (15) día del mes de mayo de 2023, se reunieron los Ingenieros: HENRY CUELLAR ANGEL en su calidad de Supervisor de la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cauca y MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS representante Legal del CONSORCIO POLIDEPORTVOS PIENDAMO2022 en su calidad de interventor, con el fin de elaborar la presenta ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 03 Y FINAL del contrato mencionado anteriormente.

3. CRONOLOGIA

FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL	23-dic-21
PLAZO INICIAL:	4 MESES
ACTA DE INICIO	30-dic-21
PRORROGA No. 1:	28-abr-22
ACTA DE SUSPENSION No. 1:	27-may.-2022
ACTA DE REINICIO No. 1:	5-ago.-2022
PRORROGA No. 2:	5-ago.-2022
OTRO SI No. 3	5-oct.-2022
OTRO SI No. 4:	4-nov.-2022
OTRO SI No. 5:	13-dic.-2022
OTRO SI No. 6:	30-dic.-2023
OTRO SI No. 7:	27-ene.-2023
OTRO SI No. 8:	1-mar.-2023
OTRO SI No. 9:	14-abr.-2023
OTRO SI No. 10:	28-abr.-2023
VENCIMIENTO FINAL:	15-may.-2023

4. VALOR INTERVENTORIA CONTRATADA

VALOR CONTRATO Nº 3277-2021	$	41,678,560.00
VALOR CONTRATOS ADICIONALES	$	19,120,920.00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA CONTRATADA	$	60,799,480.00

5. VALOR INTERVENTORIA EJECUTADA Y RECIBIDA PRESENTE ACTA

Item	DESCRIPCION	UND	% de avance
	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: BPIN 2019003190098 CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, GRADERÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VEREDA CORRALES, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."	und	39.8645%

Para constancia se firma por los que intervienen.

MARIA ALEJANDRA LEGADA LEMOS
R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS PIENDAMO 2022
Interventoria

HENRY CUELLAR ANGEL
Supervisor- Sec. Infraestructura

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO
Nit. 891501723-1
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
infraestructura@caldono-cauca.gov.co

Libertad y Orden

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA 2.28.10-20 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	2.28.10-20 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022		
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE CALDONO		
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIDEPORTIVO PESCADOR NIT: 901.662.692 - 5 Rep.Legal: MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS Cc:1061.725.528 de Popayan Direccion: Calle 10 a N° 6 - 42 Barrio Centro Popayan Cel: 3207081034		
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, DERIVADO DE LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA VEREDA CRUCERO DE PESCADOR MUNICIPIO DE CALDONO		
Valor inicial:	$ 36,977,465.00	Valor Adicional:	$ 17,122,020
Valor Total:	$ 54,099,485.00		
CDP:	N° 522 del 16 agosto de 2022	RP 1:	N° 523 del 18 de febrero de 2023
CDP Adicional:	N° 1523 de 16 de mayo de 2023	RP Adicional:	N° 1423 del 31 de mayo de 2023
ACTA DE INICIO:	21 de febrero de 2023	Plazo Adicional Otro Si No. 1:	N/A
ACTA DE SUSPENSION N° 01	N/A	ACTA DE REINICIO N° 01	N/A
Plazo inicial:	Desde la legalización del contrato y firma del acta de inicio hasta siete (07) meses	Plazo final:	21 de septiembre de 2023
Forma de Pago:	El municipio pagara el valor del contrato mediante actas parciales cuando el contratista entregue a satisfaccion del Municipio. Dichas actas estaran avaladas por el supervisor, acompañado del informe de seguimiento a la supervision y de la certificacion de encontrarse el contratista al dia en el pago de aportes al sistema de la seguridad social y parafiscales.		
Supervisor:	ING JASMIN HURTADO URBANO	Apoyo a la Supervision:	ING. OMAR JAVIER VIDAL
Fecha de terminación del Plazo:	21 de septiembre de 2023		

En caldono, Departamento del cauca, a los veintiuno (21) dias del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023), se reunieron la ingeniera JASMIN HURTADO Subsecretaria Infraestructura, y la ingeniera MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS con cedula de ciudadania 1061.725.528 de Popayan , Representante Legal del CONSORCIO POLIDEPORTIVO PESCADOR con NIT: 901.662.692 - 5, como contratista del contrato en mencion, Con el fin de validar que las actividades del contrato de interventoría No. 2.28.10-20 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022." fueron realizadas.

CLASE DE CONTRATO QUE SE RECIBE: La interventoria realizada fue la siguiente:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, DERIVADO DE LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA VEREDA CRUCERO DE PESCADOR MUNICIPIO DE CALDONO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, DERIVADO DE LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA VEREDA CRUCERO DE PESCADOR MUNICIPIO DE CALDONO

CANT	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS Y EJECUTADAS	
		DEDICACION	MESES	D FM	COSTO MES	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR TOTAL
COSTOS DE PERSONAL								
1.1.1	Director de Interventoria	20%	7	1.74	$ 2,380,000.00	$ 5,797,680.00	7.0	$ 5,797,680.00
1.1.2	Ingeniero Residente de Interventoria	100%	6	1.74	$ 2,050,000.00	$ 21,402,000.00	6.0	$ 21,402,000.00
1.1.9	Comision de Topografia	20%	1	1.91	$ 1,740,942.00	$ 665,039.84	1.0	$ 665,039.84
1.1.10	Equipo de comision de Toporgrafia	20%	1		$ 804,650.00	$ 160,930.00	1.0	$ 160,930.00
1.1.11	Especialista en Estructuras	10%	2	1.74	$ 2,900,000.00	$ 1,009,200.00	6.000	$ 3,027,600.00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							
OTROS COSTOS DIRECTOS								
1.0	Edición de informes, comunicaciones	GLB	6		$ 339,775.00	$ 2,038,650.00	6.0	$ 2,038,650.00
ITEMS NO PREVISTOS								
NP01	Ensayos de laboratorio	GLB			$ 3,510,000.00		1.0	$ 3,510,000.00
NP02	Revisión y diagnóstico de cimentación existente.	GLB			$ 8,859,852.00		1.0	$ 8,859,852.00
	COSTO INTERVENTORIA					**$ 31,073,500.00**		**$ 45,461,752.00**
	IVA=19%					**$ 5,903,965.00**		$ 8,637,733.00
	COSTO TOTAL EJECUTADO					**$ 36,977,465.00**		**$ 54,099,485.00**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO
Nit. 891501723-1
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
infraestructura@caldono-cauca.gov.co

Libertad y Orden

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA 2.28.10-20 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022

Por parte del ingeniero de apoyo a la supervision de la subsecretaria de infraestructura Omar vidal, se pudo constatar que se adelantaron actividades de interventoria y seguimiento a la ejecucion de los trabajos de obra, corresponidentes al 100%. que consta de la entrega de seis (6) informes de interventoria en medio fisico del seguimiento al avance de obra hasta su terminacion, la toma de muestras para verificar la resistencia del concreto, ensayos de tintas para la cercha metalica, cada uno con sus respectivos resustados favorables, el certificado de cumplimiento de la seguridad social del contratista de obra, pago de los parafiscales, cumplimiento de la calidad de la obra, y el seguimiento y aval de los tramites necesarios para la liquidacion de los mismos.

La entrega no exonera al Contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el Cumplimiento y calidad del servicio, y pagos de la seguridad social del personal utlizado durante el periodo de ejecucion

Balance General del Contrato

CRONOLOGIA DEL CONTRATO		
FIRMA DEL CONTRATO		23 de Diciembre de 2023
ACTA DE INICIO		21 de febrero de 2023
OTRO SI N°1		16 de mayo de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1		N/A
ACTA DE REINICIO N°1		N/A
VENCIMIENTO CONTRACTUAL		21 de septiembre de 2023

Balance Financiero:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	% DE EJECUCIÓN		100%	
Valor Contrato	$	36,977,465.00		
Valor Adicional Contrato	$	17,122,020.00		
Valor acta parcial N°1			$	43,279,588.00
Valor Ejecutado Acta parcial N°2 y Final			$	10,819,897.00
Saldo del contrato			$	-
Sumas iguales	**$**	**54,099,485.00**	**$**	**54,099,485.00**

Para constancia se firma en Caldono a los veintiuno (21) días del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023)

JASMIN FERNANDA HURTADO
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISORA
Proyectó: Ing. Omar Vidal - apoyo a infraestructura

CONSORCIO POLIDEPORTIVO PESCADOR
MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS
Contratista de interventoria

OTROSI DE ADICIÓN Y PRORROGA N° 01
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° F12-107-2023

PRIMERO: PRORROGAR, el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. F12-107-2023, en un término adicional de cuarenta y cinco (45) días calendario, contado a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del pazo pactado, 28 de diciembre de 2023

SEGUNDO: ADICIONAR el valor inicialmente pactado en la cláusula segunda del contrato de interventoría No. F12-107-2023 en la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 17.155.973,00),** para un valor total del contrato de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 70.508.851,00).** El valor aquí adicionado, se soporta en las mayores actividades de obra descritas en el literal "e" que conllevan a la necesidad de mayor permanencia del contrato de interventoría, de la parte motiva del presente otrosí y en la viabilidad de la supervisión del contrato de obra.

TERCERO - Forma de pago de la adición: El pago será mediante actas parciales de acuerdo al avance de ejecución de obra certificado por la interventoría HASTA UN TOTAL DEL 90%. El diez por ciento (10%) restante, se pagará únicamente a la liquidación del contrato, previa la presentación de la documentación exigida. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de liquidación del Contrato y será de mínimo el 10% del valor del contrato. En todo caso, en cada acta de pago parcial se efectuará la correspondiente amortización del anticipo y el monto mínimo de amortización corresponderá al 30% del valor total del pago parcial. El contratista podrá amortizar.

CUARTO: El Contratista deberá ampliar la cuantía de los amparos de la garantía única constituida al tenor de la cláusula Décimo Tercera del contrato de obra. El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes y, para su legalización se requiere la ampliación de las garantías constituidas inicialmente y registro presupuestal.

QUINTO: Para todos los demás efectos continúan vigentes en su totalidad las cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato principal, que no hayan sido modificadas por el presente documento o en modificaciones anteriores

Dado en el Municipio de Cajibío - Cauca, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

YOHN WILMER CAMPO FLOR
Alcalde Municipal
Cajibío Cauca

EL CONTRATISTA

CONSORCIO POLIDEPORTIVO CAJIBÍO 2022
NIT No. 901.670.339-3
MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS
Representante Legal
C.C No. 76.328.037 de Popayán
Contratista.

Proyectó: Laura Camila García / Abogada Contratación SPI
Revisó aspecto jurídico: Mario G Collazos / Asesor Jurídico Externo.
Revisó aspecto técnico: Vivian A Galindo / Secretaria de Planeación e Infraestructura

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 891.500.864-5

ACTA DE RECIBIDO N° 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA F12-107-2023

CAJIBÍO 2024 - 2027

Fecha de Acta de Recibido	08 de marzo de 2024	**Departamento**	CAUCA	**Municipio**	CAJIBIO
N° Contrato de Obra	F12-107-2023	**Fecha Acta de Inicio**	19 de abril de 2023	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	
Objeto del Contrato	REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CELEBRADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO EN LA VEREDA POTRERITO DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN (Bpin: 2021191300031) A FINANCIARSE CON CARGO A LOS RECURSOS DE ASIGNACIÓN PARA INVERSIÓN LOCAL DEL SISTEMA NACIONAL DE REGALÍAS	**Plazo Inicial**	SEIS (6) MESES	$	53,352,878.00
		Plazo Adicional	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	**VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO**	
				$	17,155,973.00
Fecha Terminación del contrato	08 de marzo de 2024	**Plazo Total**	**SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	
				$	**70,508,851.00**
Suspensión No. 1	13 de octubre de 2023	**Reinicio No. 1**	07 de noviembre de 2023		
Otro si No. 1	07 de noviembre de 2023				
Suspensión No. 2	22 de diciembre de 2023	**Reinicio No. 2**	02 de marzo de 2024		
Nombre Contratante	MUNICIPIO DE CAJIBIO	**C.C / NIT**	891.500.864-5		
Nombre Contratista	CONSORCIO POLIDEPORTIVO CAJIBÍO 2022, RL MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS	**C.C / NIT**	901.670.339-3		
Nombre Supervisor	DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO	**C.C / NIT**	1.061.726.103		
Forma de Pago	ACTAS PARCIALES	**Recibido**	07 de marzo de 2024		

En Cajibio, Departamento del Cauca, a los ocho (8) dias del mes de marzo de 2024, se reunieron el ingeniero DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO, como Secretario de de Planeacion e Infraestructura-Supervisor, y MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS como representante legal de CONSORCIO POLIDEPORTIVO CAJIBIO 2022, interventoria, con el fin de hacer entrega por parte del contratista y recibir por parte del contratante el objeto contratado.

CLASE DE OBRA QUE SE RECIBE	**INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA PUBLICA**
La obra realizada fue la siguiente	INTERVENTORIA A CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO, ESTRUCTURA DE GRADERIAS

CONTRATADO						**EJECUTADO**	
CANT	**CARGO/OFICIO**	**SUELDO/JORNAL**	**DEDICACION**	**PARTICIPACION (H-MES)**	**VALOR TOTAL ($)**	**PARTICIPACION (H-MES)**	**VALOR TOTAL ($)**
1	Ingeniero director de obra	$ 2,300,000.00	50%	6	$ 6,900,000.00	7.50	$ 8,625,000.00
2	Ingeniero residente de interventoria	$ 2,030,000.00	100%	6	$ 12,180,000.00	7.50	$ 15,225,000.00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL SUMATORIA				$ 19,080,000.00	$	23,850,000.00
	FACTOR MULTIPLICADOR				2.0844		2.08
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 39,770,352.00	$	49,712,940.00

CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR TOTAL ($)	UTILIZACION	VALOR TOTAL ($)
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA							
1	Ensayo de laboratorio de densidad y resistencia	Según comprobante por mes	$ 791,999.50	2	$ 1,583,999.00	4.80	$ 3,801,597.60
1	Oficina/Campamento (Incluye dotacion y servicios publicos)	Según comprobante por mes	$ 350,000.00	6	$ 2,100,000.00	7.50	$ 2,625,000.00
OTROS COSTOS							
1	Edicion de informes, papeleria, reproducciones de documentos, planos, fotografias	Según comprobante por mes	$ 120,000.00	6	$ 720,000.00	7.50	$ 900,000.00
1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	Según comprobante por mes	$ 110,000.00	6	$ 660,000.00	7.50	$ 825,000.00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					$ 5,063,999.00	$	8,151,597.60
SUBTOTAL COSTOS BASICOS					$ 44,834,351.00	$	57,864,537.60
IVA				**19%**	$ 8,518,527.00	$	10,994,262.00
COSTO TOTAL					**$ 53,352,878.00**	**$**	**68,858,799.60**

El Supervisor del Contrato deja constancia que las obras recibidas están de acuerdo al objeto contractual en las condiciones pactadas de acuerdo a lo planteado en el proyecto

La entrega de estas obras por parte del contratista y el recibo definitivo por parte del Municipio de Cajibio, no exonera al Contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el Contrato de interventoria **F12-107-2023 ,** en cuanto a Pago de salarios y prestaciones sociales y a Responsabilidad Civil extracontratual"

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Valor Contrato	$ 53,352,878.00	
Valor adicional	$ 17,155,973.00	
Valor Total del Contrato		$ 70,508,851.00
Valor Acta N°01 Y FINAL		$ 68,858,799.60
Saldo a favor del municipio		$ 1,650,051.40
SUMAS IGUALES	$ 70,508,851.00	$ 70,508,851.00

Para constancia se firma en Cajibío a los ocho (08) días del mes de marzo del 2024

SUPERVISOR
DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

CONTRATISTA
CONSORCIO POLIDEPORTIVO CAJIBÍO 2022
RL MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO
NIT. 891501723-1

Libertad y Orden

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
infraestructura@caldono-cauca.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2.28.10-15 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

TIPO DE CONTRATO:	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS N°2-2022
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	2.28.10-15 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA
NIT:	891501723-1
CONTRATISTA	CONSORCIO PLAZA DE MERCADO NIT: 901.660.832-0 Rep. Legal: MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS CC:1.061.725.528 de Popayán Dirección: Calle 10 a N° 6 - 42 Barrio Centro Popayán Cel: 3207081034
Cédula o Nit:	901.660.832-0
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LA OBRA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CORREGIMIENTO DE SIBERIA CALDONO
Valor inicial:	$ 38,744,144
Valor Adición:	$ 10,198,611
Valor Total:	$ 48,942,755
Valor anticipo:	N/A
Plazo Inicial:	Desde la legalización del contrato y firma del acta de inicio hasta siete (07) meses
Plazo Adicional Otro Si No. 1:	N/A
Forma de Pago:	El municipio pagara el valor del contrato mediante actas parciales cuando el contratista entregue a satisfacción del Municipio. Dichas actas estarán avaladas por el supervisor, acompañado del informe de seguimiento a la supervisión y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al sistema de la seguridad social y parafiscales.

Oficina a cargo de la supervisión:	Subsecretaria de infraestructura			Apoyo a la supervisión:	ING. OMAR JAVIER VIDAL
Supervisor:	ING. JASMÍN HURTADO URBANO				
Fecha de inicio:	15 de diciembre de 2022			CDP:	N° 422 del 30 julio de 2022
Fecha de suspensión N°1	28 de diciembre de 2022	Suspensipon N°2	23 de mayo de 2023	RP:	N° 322 del 15 de diciembre de 2022
Fecha de reinicio N°1	20 de enero de 2023	Reinicio N°2	16 de agosto de 2023	CDP ADICIONAL:	N° 1823 del 18 de mayo de 2023
Otro si N°1	18 de mayo de 2023			RP ADICIONAL:	N° 1223 del 31 de mayo de 2023
Fecha de Recibo Final:	31 de octubre de 2023				

En Caldono, Departamento del Cauca, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023) , se reunieron: el Señor JOSE VICENTE OTERO CHATE, como Alcalde Municipal de Caldono-Cauca, la ingeniera JASMÍN FERNANDA HURTADO - Sub-Secretaria de Infraestructura como Supervisora, la ingeniera MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS como Representante legal del CONSORCIO PLAZA DE MERCADO contratista de interventoría, con el fin de liquidar el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2.28.10 -15 del 30 de noviembre de 2022

CLASE DE CONTRATO QUE SE LIQUIDA:

De conformidad con el Acta de Recibo Final suscrita a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023) En Caldono, se reunieron por una parte, JOSÉ VICENTE OTERO CHATE, identificado con cédula de ciudadanía 79.543.488 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Caldono Cauca, teniendo en cuenta que Mediante sentencia No 174 del 15 de septiembre de 2021 el Tribunal Administrativo del Cauca declaró inválido el acuerdo 009 del 29 de junio de 2021, por el cual se concedían facultades alcalde municipal de Caldono para suscribir contratos y convenios; por lo tanto, el alcalde no tiene la obligación de solicitar dichas facultades salvo las que tiene que ver con: contrato de empréstitos, contratos que comprometan vigencias futura, enajenación y compra de bienes, enajenación de activos, acciones y cuotas partes y concesiones, por otra parte, la ingeniera MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS Representante legal del CONSORCIO PLAZA DE MERCADO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.725.528 de Popayán Cauca, y quien adelante se denominará EL CONTRATISTA y por otra parte la ingeniera JASMÍN HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.542.155 de Piendamó (Cauca), en calidad de Supervisora, quienes acordaron suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2.28.10-15 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

El Contrato de interventoría que se Liquida es el siguiente: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LA OBRA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CORREGIMIENTO DE SIBERIA CALDONO

Relación de las actividades ejecutadas:

CANT	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES						ACUMULADO	
		DEDICACIÓN	CANT.	D FM	MESES	COSTO MES	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR TOTAL
COSTOS DE PERSONAL									
1.1.1	Director de Interventoria	5%	1.00	173%	7	$ 3,000,000.00	$ 1,816,500.00	7.0	$ 1,816,500
1.1.2	Ingeniero Residente de Interventoría	100%	1.00	173%	6	$ 2,100,000.00	$ 21,798,000.00	7.0	$ 25,431,000
1.1.10	Especialista en Estructuras	3%	1.00	173%	2	$ 3,900,000.00	$ 404,820.00	7.0	$ 1,416,870
1.1.8	Inspectores de interventoria	20%	1.00	190%	6	$ 1,960,437.00	$ 4,469,796.36	7.0	$ 5,214,762
1.1.10	Topografo	3%	1.00	190%	2	$ 1,852,524.00	$ 211,187.74	3.700	$ 390,697
1.1.11	Cadeneros	3%	2.00	190%	2	$ 1,000,000.00	$ 228,000.00	3.337	$ 380,418
1.3	**PERSONAL DE APOYO**								
1.3.1	Contador	3%	1.00	190%	6.0	$ 1,900,000.00	$ 649,800.00	7	$ 758,100
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 29,578,104.00		$ 35,408,347
2	**ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRAFICO**	**UND**		**CANT**		**VR.UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**CANT**	**VR. TOTAL**
2.1.1	Alquiler de equipo topografico	UND		1.00		$ 400,000.00	$ 400,000.00	3.0	$ 1,200,000.00
3	**OTROS COSTOS DIRECTOS**	**UND**		**CANT**		**VR.UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**CANT**	**VR. TOTAL**
3.1.1	Edición de informes, comunicaciones	UND		6.00		$ 300,000.00	$ 1,800,000.00	8.0	$ 2,400,000.00
3.1.2	Ensayos de compresión al concreto	UND		3.00		$ 110,000.00	$ 330,000.00	7.0	$ 770,000.00
3.1.3	Ensayo de tintas penetrantes	UND		3.00		$ 150,000.00	$ 450,000.00	9.0	$ 1,350,000.00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 2,980,000.00**		**$ 5,720,000.00**
						RESUMEN GENERAL			
						COSTO TOTAL	**$ 32,558,104.00**		**$ 41,128,347.00**
						IVA (19%)	**$ 6,186,040.00**		**$ 7,814,386.00**
	COSTO TOTAL EJECUTADO						**$ 38,744,144.00**		**$ 48,942,733.00**
	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO								**$ 22.00**

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

Balance General del Contrato:

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:	
FIRMA DEL CONTRATO:	30 de noviembre de 2022
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:	30 de noviembre de 2022
ACTA DE INICIO:	15 de diciembre de 2022
ACTA DE SUSPENSIÓN N°01:	28 de diciembre de 2022
ACTA DE REINICIO N°01:	20 de enero de 2023
OTRO SI N°1	18 de mayo de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN N°01:	23 de mayo de 2023
ACTA DE REINICIO N°02:	16 de agosto de 2023
ACTA DE RECIBO FINAL:	31 de octubre de 2023
VENCIMIENTO CONTRACTUAL INICIAL:	25 de julio de 2023
VENCIMIENTO FINAL:	31 de octubre de 2023
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	15 de diciembre de 2023

ACTAS DE INTERVENTORÍA:	
Se suscribió un acta de recibidofinal del contrato de interventoría entre la supervisión y el contratista de interventoría	
ACTA DE RECIBO	**FECHA**
Acta de Recibo Final	31 deoctubre de 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO
NIt. 891501721-1

Libertad y Orden

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
infraestructura@caldono-cauca.gov.co

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2.28.10-15 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO VIGENTES:			
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL (la compañía siempre NIT: 860.037.013-6			
NÚMERO DE PÓLIZA	CCS-100017273		
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS Nº:	No 100.54.01-1123 del 01 de diciembre de 2023	ANEXO 5:	29 de noviembre de 2023
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	1 de noviembre de 2023	7 de marzo de 2024	$ 4.894.275.50
PRESTACIONES SOCIALES	1 de noviembre de 2023	2 de noviembre de 2026	$ 2.447.137.75
CALIDAD DEL SERVICIO	1 de noviembre de 2023	2 de noviembre de 2028	$ 4.894.275.50

Relación de las actividades ejecutadas:

El contratista realizo LA INTERVENTORÍA PARA LA OBRA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CORREGIMIENTO DE SIBERIA CALDONO, el cual consta de la entrega de ocho (8) informes de interventoria en medio físico del seguimiento al avance de obra, la toma de muestras para verificar la resistencia a la compresión del concreto hidráulico, ensayos de hincas penetrantes, entre otros; cada uno con sus respectivos resultados favorables.

Balance Financiero:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		BALANCE DE EJECUCIÓN %		100%
Valor Contrato	$	38,744,144.00		
Valor Adicional Contrato	$	10,198,611.00		
Valor Total Contrato Acta Nº1			$	21,135,954.00
Valor Total Contrato Acta Nº2			$	21,918,449.00
Valor Total Contrato Acta Nº3 y final			$	5,888,330.00
Valor ajuste cifra			$	22.00
SUMAS IGUALES	$	48,942,755.00	$	48,942,755.00

BALANCE DEL ANTICIPO
El municipio de Caldono Cauca NO realizo la entrega de anticipo para la ejecución del contrato de interventoria en mención.

SOPORTES DOCUMENTALES:

1. Informe de supervisión Nº1, Nº2 y Nº3 y Final
2. Certificación de paz y salvo de aportes a Parafiscales (Pago a la caja de compensación familiar del cauca - de fecha del 30 de noviembre de 2023)
3. Planillas y soportes de pago de seguridad social del periodo de ejecución del contrato.
4. Acta parcial Nº1, Nº2, N3 final, y acta de recibido
5. Informes de interventoria
6. Ordenes de pagos y comprobantes de egreso

CLÁUSULA TERCERA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vinculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (Si aplica), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA CUARTA: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el articulo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el articulo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA SEXTA: El Alcalde Municipal de Caldono, suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del articulo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

CLÁUSULA SÉPTIMA: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Caldono, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

CONSIDERACIONES FINALES

Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista declara el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes, tal y como así lo ha dejado expuesto en su informe final de supervisión, entre ellas lo correspondiente al contratista en lo relativo a sus obligaciones salariales y prestacionales del personal que haya sido vinculado por el mismo para la ejecución y el pago de sus aportes al Sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como también de los parafiscales (Comfacauca, y el Fomento de la industria de la Construcción FIC), si aplica".

El contratista declara con la firma de la presente acta que no adeuda ninguna prestación social, ni mantiene ninguna acreencia con ocasión de la celebración y legalización del contrato que nos ocupa.

Las actividades de la interventoria ejecutadas dentro del respectivo contrato fueron ejecutadas en su totalidad y recibidas a entera satisfacción por parte de la supervisión de la entidad y son responsabilidad del contratista de obra y del supervisor, así como también en cuanto a la información de las actas de recibo parcial y final de la obra.

La firma de la presente acta no exime al contratista de las obligaciones contractuales, de la calidad de los productos entregados, de la estabilidad de la misma y por ende de la responsabilidad por los profesionales y equipos utilizados en todas y cada una de las actividades contratadas.

El contratista deja expresa constancia que no existe cantidades ejecutadas que se le adeuden a causa del presente contrato de consultoria, liberando y exonerando al municipio de Caldono de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación del respectivo contrato; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido, por lo cual suscribe sin salvedades la presente liquidación y por ende declara a paz y salvo a la entidad contratante respecto del mismo.

El recibido del contrato debidamente terminado, hace que el contratista de declare a paz y salvo y libera y exonera al municipio de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Caldono Cauca, por los que en ella intervinieron a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO
JOSE VICENTE OTERO CHATE ALCALDE MUNICIPAL CALDONO -CAUCA

FIRMA DEL CONTRATISTA
CONSORCIO PLAZA DE MERCADO R.L MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS CONTRATISTA

FIRMA DEL SUPERVISOR
ING. JASMIN HURTADO URBANO SUB-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SUPERVISORA

Proyecto: Ing. Omar Javier Vidal - apoyo a infraestructura
Reviso: Alejandro Florez - apoyo jurídico a contratación

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO
Nit. 891501723-1

Libertad y Orden

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
infraestructura@caldono-cauca.gov.co

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE INTERVENTORIA 2.28.10-09 DEL 05 DE MAYO DE 2023

TIPO DE CONTRATO:	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. CMA-001-2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	2.28.10-09 DEL 05 DE MAYO DE 2023
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE CALDONO
NIT:	891.501.723-1
CONTRATISTA:	MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS Direccion: Calle 10 a N° 6 - 42 Barrio Centro Popayan Cel: 3207081034
Cédula o Nit:	Cc:1.061.725.528 de Popayan
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CENTRO DE ACOPIO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL RESGUARDO DE LA AGUADA SAN ANTONIO CALDONO"
Valor Inicial:	$ 37,666,073
Valor Adición:	$ -
Valor Total:	$ 37,666,073
Valor anticipo:	N/A
Plazo Inicial:	Desde la legalización del contrato y firma del acta de inicio hasta cinco (05) meses
Plazo Adicional Otro Sí No. 1:	N/A
Forma de Pago:	El municipio pagara el valor del contrato mediante actas parciales cuando el contratista entregue a satisfaccion del Municipio. Dichas actas estaran avaladas por el supervisor, acompañado del informe de seguimiento a la supervision y de la certificacion de encontrarse el contratista al dia en el pago de aportes al sistema de la seguridad social y parafiscales.
Oficina a cargo de la supervision:	Subsecretaria de Infraestructura
Apoyo a la supervision:	ING. OMAR JAVIER VIDAL
Supervisor:	ING. JASMIN HURTADO URBANO
Fecha de Inicio:	30 de mayo de 2023
CDP:	N° 723 del 28 enero de 2023
Fecha de Terminacion del Plazo:	09 de diciembre de 2023
RP:	N° 1023 del 20 de mayo de 2023
Fecha de Recibo Final:	09 de diciembre de 2023

En Caldono, Departamento del Cauca, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023) , se reunieron: el Señor JOSE VICENTE OTERO CHATE, como Alcalde Municipal de Caldono-Cauca, la ingeniera JASMIN FERNANDA HURTADO - Sub-Secretaria de Infraestructura como Supervisora, la ingeniera MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS como Contratista de interventoria, con el fin de liquidar el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2.28.10 -09 del 05 de mayo del 2023

CLASE DE CONTRATO QUE SE LIQUIDA:

De conformidad con el Acta de Recibo Final suscrita a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023) En Caldono, se reunieron por una parte, JOSÉ VICENTE OTERO CHATE, identificado con cédula de ciudadanía 79.543.488 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Caldono Cauca, teniendo en cuenta que Mediante sentencia No 174 del 15 de septiembre de 2021 el Tribunal Administrativo del Cauca declaró inválido el acuerdo 009 del 29 de junio de 2021, por el cual se concedían facultades alcalde municipal de Caldono para suscribir contratos y convenios; por lo tanto, el alcalde no tiene la obligación de solicitar dichas facultades salvo las que tiene que ver con: contrato de empréstitos, contratos que comprometan vigencias futura, enajenación y compra de bienes, enajenación de activos, acciones y cuotas partes y concesiones, por otra parte, la Ingeniera MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS identificado con cédula de ciudadanía número 1061.725.528 de Popayan Cauca, y quien adelante se denominará EL CONTRATISTA y por otra parte la Ingeniera JASMÍN HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.542.155 de Piendamó (Cauca), en calidad de Supervisora, quienes acordaron suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2.28.10 -09 del 05 de mayo del 2023

El Contrato de interventoria que se Liquida es el siguiente:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CENTRO DE ACOPIO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL RESGUARDO DE LA AGUADA SAN ANTONIO CALDONO"

Relacion de las actividades ejecutadas:

	CONCEPTO	CONDICIONES CONTRACTUALES							EJECUTADAS	
		SUELDO MES BASICO	CANT	% DE DEDICACION	FM	VALOR MENSUAL	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL	MESES	VALOR PARCIAL
			MESES							
PERSONAL DE SUPERVISION										
	Director de Interventoria	$ 4,241,230.00	1	5%	1.73	$ 366,866.00	5.00	$ 1,834,332.00	5.0	$ 1,834,332.00
	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 2,968,861.00	1	100%	1.73	$ 5,136,130.00	5.00	$ 25,680,650.00	5.0	$ 25,680,650.00
	Especialista en Estructuras	$ 5,513,599.00	1	3%	1.73	$ 286,156.00	5.00	$ 1,430,779.00	5.0	$ 1,430,779.00
	Inspectores de interventoria	$ 2,209,814.00	1	20%	1.90	$ 839,729.00	5.00	$ 4,198,646.00	5.0	$ 4,198,646.00
	Topografo	$ 2,618,994.00	1	3%	1.90	$ 149,283.00	2.50	$ 373,207.00	2.500	$ 373,207.00
	Cadeneros	$ 1,413,743.00	2	3%	1.90	$ 161,167.00	2.50	$ 402,917.00	2.500	$ 402,917.00
PERSONAL DE APOYO										
	Contador	$ 2,686,113.00	1	3%	1.90	$ 153,108.00	5.00	$ 765,542.00	5.000	$ 765,542.00
							1 SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 34,686,073.00		$ 34,686,073.00
ARLQUILER DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA		UND		CANTIDAD		VR. UNITARIO		VR. TOTAL	CANTIDAD	VR.TOTAL
	Alquiler de equipo de topografia	UND		1.0		$ 400,000.00		$ 400,000.00	1.0	$ 400,000.00
OTROS COSTOS DIRECTOS										
	Edicion de informes, comunicaciones	UND		6.0		$ 300,000.00		$ 1,800,000.00	6.0	$ 1,800,000.00
	Ensayos de compresion al concreto	UND		3.0		$ 110,000.00		$ 330,000.00	3.0	$ 330,000.00
	Ensayo de tintas penetrantes	UND		3.0		$ 150,000.00		$ 450,000.00	3.0	$ 450,000.00
							2 SUB TOTAL OTROS COSTOS	$ 2,980,000.00		$ 2,980,000.00
							COSTO TOTAL (1 + 2)	$ 37,666,073.00		$ 37,666,073.00
							COSTO TOTAL EJECUTADO	$ 37,666,073.00		$ 37,666,073.00

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

Balance General del Contrato:

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:	
FIRMA DEL CONTRATO:	05 de mayo de 2023
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:	05 de mayo de 2023
ACTA DE INICIO:	30 de mayo de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN N°01:	07 de junio de 2023
ACTA DE REINICIO N°01:	04 de julio de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN N°02:	16 de septiembre de 2023
ACTA DE REINICIO N°02:	03 de octubre de 2023
ACTA DE RECIBO FINAL:	09 de diciembre de 2023
VENCIMIENTO CONTRACTUAL INICIAL:	30 de octubre de 2023
VENCIMIENTO FINAL:	09 de diciembre de 2023
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	22 de diciembre de 2023

ACTAS DE INTERVENTORIA:

Se suscribieron dos (02) actas parciales N°1 y N°2 final de interventoría que fueron firmadas por el contratista y la supervision; las cantidades recibidas en el acta de recibo son responsabilidad exclusiva del contratista y la supervision.

ACTA DE RECIBO	FECHA
Acta de Recibo N°1 y final :	09 de diciembre de 2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO
Nit. 891501723-1

Libertad y Orden

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
infraestructura@caldono-cauca.gov.co

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE INTERVENTORIA 2.28.10-09 DEL 05 DE MAYO DE 2023

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO VIGENTES:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL tu compañía siempre NIT: 860.524.654-6

NUMERO DE POLIZA:	435-47-994000053402					
RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS Nº:	No 100.54.01-1175 del 14 de diciembre de 2023				ANEXO 4:	13 de diciembre de 2023
AMPAROS	DESDE				HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	30 de mayo de 2023				9 de abril de 2024	$ 3,766,607.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30 de mayo de 2023				09 de diciembre de 2028	$ 1,883,303.65
CALIDAD DEL SERVICIO	09 de diciembre de 2023				09 de diciembre de 2028	$ 3,766,607.30

Relacion de las actividades ejecutadas:

El contratista realizo la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CENTRO DE ACOPIO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL RESGUARDO DE LA AGUADA SAN ANTONIO CALDONO", el cual consta de la entrega de seis (6) informes de interventoria en medio fisico del seguimiento al avance de obra, la toma de muestras para verificar la resistencia del concreto, ensayos de tintas para la cercha metalica, cada uno con sus respectivos resustados favorables, el certificado de cumplimiento de la seguridad social del contratista de obra, pago de los parafiscales, cumplimiento de la calidad de la obra, y el seguimiento y aval de los tramites necesarios para la liquidacion de los mismos.

Balance Financiero:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		BALANCE DE EJECUCIÓN %		100%
Valor Contrato	$	37,666,073.00		
Valor Adicional Contrato	$	-		
Valor Total Contrato Acta Nº1			$	15,028,324.00
Valor Total Contrato Acta Nº2 y Final			$	22,637,749.00
Valor sin ejecutar	$	-	$	-
SUMAS IGUALES	$	37,666,073.00	$	37,666,073.00

BALANCE DEL ANTICIPO

El municipio de Caldono Cauca NO realizo la entrega de anticipo para la ejecucion del contrato de interventoria en mencion.

SOPORTES DOCUMENTALES:

1. Informe de supervision Nº1, y Nº2 y Final
2. Certificacion de paz y salvo de aportes a Parafiscales (Pago a la caja de compensacion familiar del cauca - de fecha del 12 de octubre de 2023)
3. Planillas y soportes de pago de seguridad social del periodo de ejecucion del contrato.
4. Acta parcial Nº1 y Nº2 y final, y acta de recibido
5. Informes de interventoria
6. Ordenes de pagos y comprobantes de egreso

CLÁUSULA TERCERA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (Si aplica), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA CUARTA: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA SEXTA: El Alcalde Municipal de Caldono, suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

CLÁUSULA SEPTIMA: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Caldono, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

CONSIDERACIONES FINALES

Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista declara el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes, tal y como así lo ha dejado expuesto en su informe final de supervision, entre ellas lo correspondiente al contratista en lo relativo a sus obligaciones salariales y prestacionales del personal que haya sido vinculado por el mismo para la ejecución y el pago de sus aportes al Sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como también de los parafiscales (Comfacauca, y el Fomento de la industria de la Construcción FIC), si aplica".

El contratista declara con la firma de la presente acta que no adeuda ninguna prestación social, ni mantiene ninguna acreencia con ocasión de la celebración y legalización del contrato que nos ocupa.

Las actividades de la interventoria ejecutadas dentro del respectivo contrato fueron ejecutadas en su totalidad y recibidas a entera satisfacción por parte de la supervisión de la entidad y son responsabilidad del contratista de obra y del supervisor, así como también en cuanto a la información de las actas de recibo parcial y final de la obra.

La firma de la presente acta no exime al contratista de las obligaciones contractuales, de la calidad de los productos entregados, de la estabilidad de la misma y por ende de la responsabilidad por los profesionales y equipos utilizados en todas y cada una de las actividades contratadas.

El contratista deja expresa constancia que no existe cantidades ejecutadas que se le adeuden a causa del presente contrato de consultoria, liberando y exonerando al municipio de Caldono de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación del respectivo contrato; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido, por lo cual suscribe sin salvedades la presente liquidación y por ende declara a paz y salvo a la entidad contratante respecto del mismo.

El recibido del contrato debidamente terminado, hace que el contratista de declare a paz y salvo y libera y exonera al municipio de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Caldono Cauca, por los que en ella intervinieron a los veintidos (22) días del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023).

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

JOSE VICENTE OTERO CHATE
ALCALDE MUNICIPAL
CALDONO -CAUCA

FIRMA DEL CONTRATISTA

MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS
CONTRATISTA

FIRMA DEL SUPERVISOR

ING. JASMIN HURTADO URBANO
SUB-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
SUPERVISORA

Proyecto: Ing. Omar Javier Vidal - apoyo a infraestructura
Reviso: Alejandro Florez - apoyo juridico a contratacion

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO
Nit. 891501723-1

Libertad y Orden

SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y D.S
splaneacion@caldono-cauca.gov.co

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2.28.10-03 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023

Balance General del Contrato:

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:	
FIRMA DEL CONTRATO:	14 de febrero de 2023
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:	14 de febrero de 2023
ACTA DE INICIO:	28 de marzo de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN N°01:	30 de marzo de 2023
ACTA DE REINICIO N°01:	1 de junio de 2023
OTRO SI N°1	09 de septiembre de 2023
VENCIMIENTO CONTRACTUAL INICIAL:	28 de septiembre de 2023
VENCIMIENTO FINAL:	01 de diciembre de 2023
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	30 de diciembre de 2023

ACTAS DE INTERVENTORÍA:	
Se suscribió un acta de recibidofinal del contrato de interventoría entre la supervisión y el contratista de interventoría	
ACTA DE RECIBO	**FECHA**
Acta de Recibo Final	1 de diciembre de 2023

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO VIGENTES:			
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860 524 654-6			
NUMERO DE PÓLIZA:	435-47-994000052683	**ANEXO 6:**	26 de diciembre de 2023
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS N°:	No 100.54.01-1248 del 26 de diciembre de 2023		
AMPAROS	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	28 de marzo de 2023	1 de abril de 2024	$ 6.436.898,60
PRESTACIONES SOCIALES	28 de marzo de 2023	1 de diciembre de 2026	$ 3.218.449,30
CALIDAD DEL SERVICIO	1 de diciembre de 2023	1 de diciembre de 2028	$ 6.436.898,60

Relación de las actividades ejecutadas:

El contratista realizo INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA AGUA POTABLE PARA EL CORREGIMIENTO EL PITAL DELMUNICIPIO CALDONO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE CALDONO, BPIN2022191370027, el cual consta de la entrega de sies (6) informes de interventoria en medio físico del seguimiento al avance de obra, la toma de muestras para verificar la resistencia a la compresión del concreto hidráulico, ensayos de tintas penetrantes, entre otros, cada uno con sus respectivos resultados favorables.

Balance Financiero:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	BALANCE DE EJECUCIÓN %		100%	
Valor Contrato	$	52.769.300		
Valor Adicional Contrato	$	11.599.686		
Valor Total Contrato Acta N°1			$	42.643.896
Valor Total Contrato Acta N°2 y final			$	21.725.090
SUMAS IGUALES	**$**	**64.368.986**	**$**	**64.368.986**

BALANCE DEL ANTICIPO
El municipio de Caldono Cauca NO realizo la entrega de anticipo para la ejecución del contrato de interventoria en mención.

SOPORTES DOCUMENTALES:

1. Informe de supervisión N°1, N°2 y Final
2. Certificación de paz y salvo de aportes a Parafiscales (Pago a la caja de compensación familiar del cauca - de fecha del 30 de noviembre de 2023)
3. Planillas y soportes de pago de seguridad social del periodo de ejecución del contrato.
4. Acta parcial N°1, N°2y final, y acta de recibido
5. Informes de interventoría
6. Ordenes de pagos y comprobantes de egreso

CLÁUSULA TERCERA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (Si aplica), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA CUARTA: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA SEXTA: El Alcalde Municipal de Caldono, suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, así se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

CLÁUSULA SÉPTIMA: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Caldono, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

CONSIDERACIONES FINALES

Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista declara el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes, tal y como así lo ha dejado expuesto en su informe final de supervisión, entre ellas lo correspondiente al contratista en lo relativo a sus obligaciones salariales y prestacionales del personal que haya sido vinculado por el mismo para la ejecución y el pago de sus aportes al Sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como también de los parafiscales (Comfacauca, y el Fomento de la industria de la Construcción FIC), si aplica".

El contratista declara con la firma de la presente acta que no adeuda ninguna prestación social, ni mantiene ninguna acreencia con ocasión de la celebración y legalización del contrato que nos ocupa.

Las actividades de la interventoria ejecutadas dentro del respectivo contrato fueron ejecutadas en su totalidad y recibidas a entera satisfacción por parte de la supervisión de la entidad y son responsabilidad del contratista de obra y del supervisor, así como también en cuanto a la información de las actas de recibo parcial y final de la obra.

La firma de la presente acta no exime al contratista de las obligaciones contractuales, de la calidad de los productos entregados, de la estabilidad de la misma y por ende de la responsabilidad por los profesionales y equipos utilizados en todas y cada una de las actividades contratadas.

El contratista deja expresa constancia que no existe cantidades ejecutadas que se le adeuden a causa del presente contrato de consultoría, liberando y exonerando al municipio de Caldono de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación del respectivo contrato; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declara no habertos sufrido, por lo cual suscribe sin salvedades la presente liquidación y por ende declara a paz y salvo a la entidad contratante respecto del mismo.

El recibido del contrato debidamente terminado, hace que el contratista de declare a paz y salvo y libera y exonera al municipio de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación del contrato.

Powered by CamScanner

459

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO
Nit. 891501723-1

Libertad y Orden

SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y D.S
splaneacion@caldono-cauca.gov.co

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2.28.10-03 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023

Para constancia de lo anterior, se firma en Caldono Cauca, por los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO
JOSE VICENTE OTERO CHATE ALCALDE MUNICIPAL CALDONO -CAUCA

FIRMA DEL SUPERVISOR
JULIAN OCTAVIO RUIZ MAMIAN SECRETARIO DE PLANEACION SUPERVISOR

FIRMA DEL CONTRATISTA
CONSORCIO EL PITAL 2022 R.L MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS CONTRATISTA INTERVENTORÍA

Proyectó: Brayan Steven Bombo Ramos - Pasante Apoyo Secretaria de Planeacion
Revisó: Veronica Florez - Asesora jurídica
Aprobó: Julian Octavio Ruiz Mamian - Secretario de Planeacion, Infraestructra y DS

2-2-24

Powered by CamScanner

2437

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO
SUBSECRETARIA INFRAESTRUCTURA
Nit. 891501723-1 Tel: 8473484

Libertad y Orden

ACTA DE RECIBO FINAL

"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CABECERA MUNICIPAL – CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO TRAMO II, MUNICIPIO DE CALDONO"

CONTRATO DE CONSULTORIA	N°2.28.10-18 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CALDONO
CONTRATISTA:	CONSORCIO DISEÑO PAVIMENTO CALDONO NIT 901.764.748-7 Representante legal MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS C.C No. 1.061.725.528 de Popayán Dirección: CLL 10A 6-42 Teléfono: 3207081034 e-mail: alejalegarda@gmail.com
INTERVENTORÍA:	HEBERT LIZARDO DORADO DORADO C.C No. 76.316.092 de Popayán Dirección: CRA 6A 20 N 25 Barrio Ciudad Jardín - Popayán Teléfono: 3216454931 e-mail: hldorado2@gmail.com
OBJETO:	"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CABECERA MUNICIPAL – CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO TRAMO II, MUNICIPIO DE CALDONO"
Valor inicial:	$ 340,080,818.00
Valor Adicional:	$ 0.00
Valor Total:	$ 340,080,818.00
Valor anticipo:	N/A
Plazo Inicial:	Desde la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el treinata y uno (31) de diciembre de 2023
Acta de Inicio:	27 de noviembre de 2023
Acta de suspension No. 01	09 de diciembre de 2023
Acta de reinicio No. 01	21 de agosto de 2024
Prorroga No. 01	28 de agosto de 2024 Adicion en plazo un (01) mes y quince (15) dias
Acta de suspension No. 02	15 de octubre de 2024
Acta de reinicio No. 02	14 de noviembre de 2024
Fecha de vencimiento del contrato:	26 de noviembre de 2024
Forma de Pago:	El municipio de Caldono reconocera al contratista el valor de las obligaciones surgidas del contrato a través de actas parciales aprobadas por la interventoria y la supervisión del contrato y un acta final, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte de la interventoria y la supervisora del contrato.
Supervisor:	ING. OMAR JAVIER VIDAL — SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Fecha de terminación obra :	26 de noviembre de 2024
Fecha de la presente acta :	26 de noviembre de 2024

GARANTIAS VIGENTES

POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

NUMERO	ANEXO	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	PLAZO INICIAL	PLAZO FINAL	FECHA DE EXPEDICION
N° 435-47-994000055231	4	CUMPLIMIENTO	$ 68,016,163.60	27/11/2023	30/04/2025	15 de noviembre de 2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	$ 17,004,040.90	27/11/2023	31/12/2027	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 34,008,081.80	27/11/2023	30/04/2025	
ASEGURADORA QUE LAS EXPIDE:		ASEGURADO SOLIDARIA DE COLOMBIA			NIT:	860.524.654-6
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN ANEXO 4:		No 100-54.01-649 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024				

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO
SUBSECRETARIA INFRAESTRUCTURA
Nit. 891501723-1 Tel: 8473484

Libertad y Orden

ACTA DE RECIBO FINAL

En el municipio de Caldono del departamento del Cauca, en las oficinas de la Subsecretaria de infraestructura de la Alcaldía municipal de Caldono, el día séis (06) del mes de diciembre de 2024, se reunieron RAMIRO MORENO L, alcalde del municipio de Caldono, el ingeniero OMAR JAVIER VIDAL como Subsecretario Infraestructura, la ingeniera MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS identificada con cedula de ciudadanía N°1.061.725.528 de Popayán - Cauca, representante legal del CONSORCIO DISEÑO PAVIMENTO CALDONO con NIT: 901.764.748-7, como Contratista de consultoría y el ingeniera HEBERT LIZARDO DORADO DORADO identificado con cedula de ciudadanía N°76.316.092 de Popayán - Cauca, como Contratista de interventoría, con el fin de suscribir el Acta de terminación y recibo final del contrato de obra pública N°2.28.10-18 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2023, cuyo objeto es " CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CABECERA MUNICIPAL – CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO TRAMO II, MUNICIPIO DE CALDONO ", previa entrega física de los volúmenes que componen la consultoría, donde el contratista entrego a interventoría, quien recibió a satisfacción los trabajos valorados en la presente acta de terminación y recibo.

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2.28.10-18 del 14 de octubre de 2023

"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CABECERA MUNICIPAL – CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO TRAMO II, MUNICIPIO DE CALDONO"

CONTRATADO					EJECUTADO	
DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	VR/TOTAL	CANT	VR/TOTAL
VOLUMEN I. ESTUDIO DE TRANSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD	1.00	$ 20,093,429.00	$ 20,093,429.00	1.00	$ 20,093,429.00
VOLUMEN II. ESTUDIO DE TRAZADO, DISEÑO GEOMETRICO Y SEÑALIZACION	UNIDAD	1.00	$ 51,741,829.00	$ 51,741,829.00	1.00	$ 51,741,829.00
VOLUMEN III. ESTUDIOS DE GEOLIGIA PARA INGENIERIA Y GEOTECNIA	UNIDAD	1.00	$ 16,741,829.00	$ 16,741,829.00	1.00	$ 16,741,829.00
VOLUMEN IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES, OBRAS DE ARTE Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCION	UNIDAD	1.00	$ 37,327,929.00	$ 37,327,929.00	1.00	$ 37,327,929.00
VOLUMEN V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACION DE TALUDES	UNIDAD	1.00	$ 15,903,929.00	$ 15,903,929.00	1.00	$ 15,903,929.00
VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTECNICO PARA DISEÑO DE PAVIMENTO	UNIDAD	1.00	$ 20,093,429.00	$ 20,093,429.00	1.00	$ 20,093,429.00
VOLUMEN VII. ESTUDIO DE HIDROLOGIA, HIDRAULICA Y SOCAVACION	UNIDAD	1.00	$ 20,093,429.00	$ 20,093,429.00	1.00	$ 20,093,429.00
VOLUMEN VIII. ESTUDIO ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE OBRS COMPLEMENTARIA	UNIDAD	1.00	$ 20,093,429.00	$ 20,093,429.00	1.00	$ 20,093,429.00
VOLUMEN IX. ESTUDIO DE IMPACTO Y GESTION AMBIENTAL	UNIDAD	1.00	$ 15,066,029.00	$ 15,066,029.00	1.00	$ 15,066,029.00
VOLUMEN X. ESTUDIO DE ANALISIS Y GESTION DE RIESGOS	UNIDAD	1.00	$ 11,714,429.00	$ 11,714,429.00	1.00	$ 11,714,429.00
VOLUMEN XI. ESTUDIO DE GESTION SOCIAL Y GESTION PREDIAL	UNIDAD	1.00	$ 20,093,429.00	$ 20,093,429.00	1.00	$ 20,093,429.00
VOLUMEN XII. ESTUDIOS PARA PLIEGOS DE CONDICIONES ESPECIFICACIONES TECNICAS, CANTIDADES DE OBRA, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO	UNIDAD	1.00	$ 16,741,829.00	$ 16,741,829.00	1.00	$ 16,741,829.00
VOLUMEN XIII. ESTUDIO DE EVALUACION ECONOMICA	UNIDAD	1.00	$ 16,741,829.00	$ 16,741,829.00	1.00	$ 16,741,829.00
VOLUMEN XIV. INFORME FINAL RESUMEN	UNIDAD	1.00	$ 3,335,429.00	$ 3,335,429.00	1.00	$ 3,335,429.00
			SUBTOTAL	$ 285,782,200.00		$ 285,782,200.00
			IVA (19%)	$ 54,298,618.00		$ 54,298,618.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA				$ 340,080,818.00		$ 340,080,818.00

El contratista presenta la información de manera física mediante un oficio de entrega dirigido a la supervisión y la entrega de quince (15) carpetas. compuesto por un informe y sus respectivos planos, divididos en diferentes capítulos, además presenta la información en medio magnético CD. El supervisor del Contrato deja constancia que las actividades recibidas están de acuerdo al objeto contractual. La entrega de estos estudios por parte del contratista y recibo definitivo por parte del Municipio de Caldono, no exonera al Contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el Cumplimiento y calidad del servicio.

El contratista de la consultoría y avalado por interventoría, se compromete a que cuando se presente o busque una fuente de financiación, los contratistas están dispuesto a realizar el debido acompañamiento, correcciones y/o observaciones pertinentes que den lugar al contrato en mención.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

FIRMA DEL CONTRATO	24 de octubre de 2023
ACTA DE INICIO	27 de noviembre de 2023
ACTA DE SUSPENSION No. 01	09 de diciembre de 2023
ACTA DE REINICIO No. 01	21 de agosto de 2024
ADICION EN TIEMPO No. 01	28 de agosto de 2024
ACTA DE SUSPENSION No. 02	15 de octubre de 2024
ACTA DE REINICIO No. 02	14 de noviembre de 2024
VENCIMIENTO FINAL	26 de noviembre de 2024

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	% DE EJECUCION	100%
Valor contrato	$ 340,080,818.00	$ -

Scanned with CamScanner

2438

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO
SUBSECRETARIA INFRAESTRUCTURA
Nit. 891501723-1 Tel: 8473484

Libertad y Orden

ACTA DE RECIBO FINAL

Valor adicional del contrato	$ -	$ -
Valor acta anterior	$ -	$ -
Valor ejecutado Acta parcial No. 01 y final	$ -	$ 340,080,818.00
Saldo del contrato	$ -	$ -
Sumas iguales	$ 340,080,818.00	$ 340,080,818.00

V/R PRESENTE ACTA: $ 340,080,818.00

V/R A PAGAR EN LA PRESENTA ACTA: $ 340,080,818.00

V/R A PAGAR EN LETRAS DE LA PRESENTA ACTA: TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE

Para constancia se firma en Caldono a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

OMAR XAVIER VIDAL
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL
SUPERVISOR

CONSORCIO DISEÑO PAVIMENTO CALDONO
R.L MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS
CONTRATISTA DE CONSULTORIA

RAMIRO MORENO L
ALCALDE MUNICIPAL
CALDONO

HEBERT LIZARDO DORADO DORADO
INTERVENTORIA

Proyectó: Ing. Stefany Villaquiran, Apoyo a Subsecretaria de Infraestructura

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Nit 891501723-1 Tel 8473484

infraestructura@caldono-cauca.gov.co

Libertad y Orden

ACTA DE RECIBO FINAL No. 01 Y FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2.28.10-17 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA EL CENTRO POBLADO VEREDA ANDALUCIA MUNICIPIO DE CALDONO DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

CONTRATO DE INTERVENTORIA No	2.28.10-17 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CALDONO		
CONTRATISTA	CONSORCIO ANDALUCIA CALDONO 2023 NIT 901.765.056-3 Representante legal MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS C.C No. 1.061.725.528 de Popayán Dirección: CARR 10A 6 - 42 Teléfono: 3207081034 e-mail: alejalegarda@gmail.com		
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA EL CENTRO POBLADO VEREDA ANDALUCIA MUNICIPIO DE CALDONO DEPARTAMENTO DEL CAUCA"		
Valor Inicial:	$ 173,510,925.00	Valor Adicional:	$ 0.00
Valor Total:	$ 173,510,925.00		
CDP:	38 del 01 de septiembre de 2023	RP:	30 del 20 de octubre de 2023
ACTA DE INICIO:	01 de noviembre de 2023	Plazo adicional Prorroga No. 01:	Cincuenta (50) dias
ACTA DE SUSPENSION No. 01	26 de diciembre de 2023	ACTA DE REINICIO No. 01:	17 de mayo de 2024
Plazo Inicial:	Desde la legalizacion del contrato y suscripcion del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023	Plazo Final:	12 de julio de 2024
Forma de Pago:	El municipio pagará el valor del contrato mediante actas parciales cuando el contratista entregue a satasfaccion del Municipio. Dichas actas estaran avaladas por el supervisor, acompañado del informe de seguimiento a la supervision y de la certificacion de encontrarse el contratista al dia en el pago de aportes al sistema de la seguridad social y parafiscales		
Supervisor:	ING. RODRIGO ASTUDILLO GIL	Apoyo a la Supervision	ING. EDYMER SANDOVAL ZAPE
Fecha de terminación del Plazo:	12 de julio de 2024		

En caldono, Departamento del Cauca, a los doce (12) dias del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron el ingeniero RODRIGO ASTUDILLO Secretario de planeacion e infraestructura, como supervisor y la ingeniera MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS con cedula de ciudadania No. 1.061.725.528 de Popayán, en calidad de representante legal del CONSORCIO ANDALUCIA CALDONO 2023, como contratista del contrato en mencion. Con el fin de validar que las actividades del contrato de interventoria No. 2.28.10-17 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 fueron realizadas.

CLASE DE CONTRATO QUE SE RECIBE:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA EL CENTRO POBLADO VEREDA ANDALUCIA MUNICIPIO DE CALDONO DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
La interventoria realizada fue la siguiente:	

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA EL CENTRO POBLADO VEREDA ANDALUCIA MUNICIPIO DE CALDONO DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

		CONTRATADO				EJECUTADO	
	CARGO/OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	MESES	VALOR PARCIAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL PROFESIONAL							
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 5,600,000.00	3.00	0.50	$ 8,400,000.00	3.00	$ 8,400,000.00
1	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 3,500,000.00	3.00	1.00	$ 10,500,000.00	3.00	$ 10,500,000.00
1	INGENIERO SANITARIO	$ 4,500,000.00	3.00	0.50	$ 6,750,000.00	3.00	$ 6,750,000.00
1	RESIDENTE HSE	$ 3,100,000.00	3.00	1.00	$ 9,300,000.00	3.00	$ 9,300,000.00
1	INGENIERO ESTRUCTURAL	$ 4,500,000.00	0.00	0.50	$ -		$ -
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 34,950,000.00**		**$ 34,950,000.00**
				FACTOR MULTIPLICADOR (>2SMMLV)	**1.85**		**1.85**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 64,657,500.00**		**$ 64,657,500.00**
1	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	$ 1,700,000.00	3.00	1.00	$ 5,100,000.00	3.00	$ 5,100,000.00
1	SECRETARIA	$ 1,300,000.00	3.00	1.00	$ 3,900,000.00	3.00	$ 3,900,000.00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 9,000,000.00**		**$ 9,000,000.00**
				FACTOR MULTIPLICADOR (>2SMMLV)	**1.85**		**1.85**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 16,650,000.00**		**$ 16,650,000.00**
CANT	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**COSTO**	**UTILIZACION**	**VALOR PARCIAL**	**UTILIZACION**	**VALOR PARCIAL**
OTROS COSTOS DIRECTOS							
COSTOS DIRECTOS							
1	Transporte (Terrestre, fluviales, aereos, maritimos, etc)	Mes	$ 8,600,000.00	3.00	$ 25,800,000.00	3.00	$ 25,800,000.00
1	Comisión de topografia (Incluye equipo y recurso humano)	Mes	$ 6,200,000.00	3.00	$ 18,600,000.00	3.00	$ 18,600,000.00
1	Comisión de Laboratorio de suelos (Incluye laboratoristas y auxiliares)	Mes	$ 3,500,000.00	3.00	$ 10,500,000.00	3.00	$ 10,500,000.00
1	Alquiler de Oficina (Incluye dotación y servicios públicos)	Mes	$ 1,500,000.00	3.00	$ 4,500,000.00	3.00	$ 4,500,000.00
OTROS COSTOS							
1	Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias, etc.	Mes	$ 1,200,000.00	3.00	$ 3,600,000.00	3.00	$ 3,600,000.00
1	Comunicaciones (telefonia, fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Mes	$ 500,000.00	3.00	$ 1,500,000.00	3.00	$ 1,500,000.00
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 64,500,000.00**		**$ 64,500,000.00**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$ 145,807,500.00**		**$ 145,807,500.00**
				IVA=19%	**$ 27,703,425.00**		**$ 27,703,425.00**
				COSTO TOTAL	**$ 173,510,925.00**		**$ 173,510,925.00**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Nit. 891501723-1 Tel. 8473484

infraestructura@caldono-cauca.gov.co

Libertad y Orden

ACTA DE RECIBO FINAL No. 01 Y FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2.28.10-17 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023

Por parte del ingeniero de apoyo a la supervision de la Secretaria de Infraestructura Edymer Sandoval Zape, se pudo constatar que se adelantaron actividades de interventoria y seguimiento a la ejecucion de los trabajos de obra, correspondientes al 100%, que consta de la entrega de seis (06) informes de interventoria en medio fisico del seguimiento al avance de obra hacia su terminacion, el certificado de cumpliento de la seguridad social del contratista de obra, pago de los parafiscales, cumplimiento de la calidad de la obra, y el seguimiento y aval de los tramites necesarios para la liquidacion de los mismos.

La entrega no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el cumplimiento y calidad del servicio, y pagos de la seguridad social del personal utilizado durante el periodo de ejecucion

BALANCE DEL CONTRATO GENERAL DEL CONTRATO:

CRONOLOGIA DEL CONTRATO	
FIRMA DEL CONTRATO	20 de octubre de 2023
ACTA DE INICIO	01 de noviembre de 2023
ACTA DE SUSPENSION No. 01	26 de diciembre de 2023
ACTA DE REINICIO No. 01	17 de mayo de 2024
PRORROGA No. 01	22 de mayo de 2024
VENCIMIENTO CONTRACTUAL	12 de julio de 2024

BALANCE FINANCIERO:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:	% DE EJECUCION	100.00%
VALOR DEL CONTRATO:	$ 173,510,925	$ -
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	$ -	$ -
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$ 87,612,263.00
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$ 46,003,913.00
VALOR ACTA PARCIAL No. 03 Y FINAL		$ 39,894,750.00
AJUSTE POR APROXIMACION:		-$ 1.00
SUMAS IGUALES	$ 173,510,925.00	$ 173,510,925.00

Para constancia se firma en Caldono a los doce (12) dias del mes de julio de Dos Mil veinticuatro (2024)

RODRIGO ASTUDILLO GIL
SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL
SUPERVISOR
Proyectó: Ing. Edymer Sandoval Zape, Apoyo Infraestructura_____

CONSORCIO ANDALUCIA CALDONO 2023
R.L MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS
Contratista de interventoria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Nit. 891501723-1 Tel: 8473484

infraestructura@caldono-cauca.gov.co

Libertad y Orden

ACTA DE RECIBO FINAL No. 01 Y FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2.28.10-05 DEL 25 DE FEBRERO DE 2023

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: "OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ACTIVIDAD CONDUCCION DE AGUA Y POSTERIOR ENTREGA EN OPERACIÓN Y GESTION AL PRESTADOR ACUALAPES Y LA LAGUNA" EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE CALDONO"

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	2.28.10-05 DEL 25 DE FEBRERO DE 2023		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CALDONO		
CONTRATISTA:	CONSORCIO A Y A NIT 901.685.279-5 Representante legal MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS C.C No. 1.061.725.528 de Popayán Dirección: CARR 10A 6 - 42 Teléfono: 3207081034 e-mail: alejalegarda@gmail.com		
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: "OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ACTIVIDAD CONDUCCION DE AGUA Y POSTERIOR ENTREGA EN OPERACIÓN Y GESTION AL PRESTADOR ACUALAPES Y LA LAGUNA" EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE CALDONO"		
Valor Inicial:	$ 83,324,953.00	Valor Adicional:	$ 23,484,876.00
Valor modificacion No. 01:	$ 83,254,024.20		
Valor Total:	$ 106,738,900.20		
CDP:	59 del 03 de enero de 2023	RP:	271 del 10 de marzo de 2023
CDP ADICIONAL:	483 del 08 de agosto de 2023	RP ADICIONAL:	918 del 09 se septiembre de 2023
ACTA DE INICIO:	10 de marzo de 2023	Plazo adicional Otrosi No. 01:	Dos (02) meses
ACTA DE SUSPENSION No. 01	17 de octubre de 2023	Plazo adicional Prorroga No. 01:	Quince (15) dias
ACTA DE SUSPENSION No. 02	09 de diciembre de 2023	ACTA DE REINICIO No. 01:	21 de noviembre de 2023
Plazo Inicial:	Desde la legalizacion del contrato y suscripcion del acta de inicio hasta seis (06) meses	ACTA DE REINICIO No. 02:	20 de marzo de 2024
		Plazo Final:	08 de abril de 2024
Forma de Pago:	El municipio pagará el valor del contrato mediante actas parciales cuando el contratista entregue a satasfaccion del Municipio. Dichas actas estaran avaladas por el supervisor, acompañado del informe de seguimiento a la supervision y de la certificacion de encontrarse el contratista al dia en el pago de aportes al sistema de la seguridad social y parafiscales		
Supervisor:	ING. RODRIGO ASTUDILLO GIL	Apoyo a la Supervision:	ING. EDYMER SANDOVAL ZAPE
Fecha de terminación del Plazo:	08 de abril de 2024		

En caldono, Departamento del Cauca, a los cinco (05) dias del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron el ingeniero RODRIGO ASTUDILLO Secretario de planeacion e infraestructura, como supervisor y la ingeniera MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS con cedula de ciudadania No. 1.061.725.528 de Popayán, en calidad de representante legal del CONSORCIO A Y A, como contratista del contrato en mencion. Con el fin de validar que las actividades del contrato de interventoria No. 2.28.10-05 DEL 25 DE FEBRERO DE 2023 fueron realizadas.

CLASE DE CONTRATO QUE SE RECIBE:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: "OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ACTIVIDAD CONDUCCION DE AGUA Y POSTERIOR ENTREGA EN OPERACIÓN Y GESTION AL PRESTADOR ACUALAPES Y LA LAGUNA" EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE CALDONO"
La interventoria realizada fue la siguiente:	

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: "OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ACTIVIDAD CONDUCCION DE AGUA Y POSTERIOR ENTREGA EN OPERACIÓN Y GESTION AL PRESTADOR ACUALAPES Y LA LAGUNA" EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE CALDONO"

		CONTRATADO				EJECUTADO	
CARGO/OFICIO		COSTOS DE PERSONAL	MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	MESES	VALOR PARCIAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL PROFESIONAL							
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		$ 4,500,000.00	4.00	0.50	$ 9,000,000.00	8.00	$ 18,000,000.00
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA		$ 3,200,000.00	3.00	1.00	$ 9,600,000.00	7.50	$ 24,000,000.00
INGENIERO SANITARIO		$ 4,500,000.00	3.00	0.40	$ 5,400,000.00	3.00	$ 5,400,000.00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 24,000,000.00		$ 47,400,000.00
				FACTOR MULTIPLICADOR (>2SMMLV)	1.73		1.73
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 41,589,600.00		$ 82,139,460.00
PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO SISO		$ 1,500,000.00	3.00	0.40	$ 1,800,000.00	0.00	$ -
INSPECTOR/TOPOGRAFO		$ 1,500,000.00	3.00	1.00	$ 4,500,000.00	0.00	$ -
CADENERO 1		$ 1,200,000.00	3.00	1.00	$ 3,600,000.00	0.00	$ -
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 9,900,000.00		$ -
				FACTOR MULTIPLICADOR (>2SMMLV)	1.90		1.85
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 18,810,000.00		$ -
CANT	CONCEPTO	COSTO		UTILIZACION	VALOR PARCIAL	UTILIZACION	VALOR PARCIAL
OTROS COSTOS DIRECTOS							
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA							
1	Equipo completo de topografia	$ 400,000.00		3.00	$ 1,200,000.00	0.00	$ -
1	Ensayos de laboratorio	$ 1,364,273.80		5.00	$ 6,821,369.00	4.00	$ 5,457,095.20
1	Oficina/campamento	$ 200,000.00		4.00	$ 800,000.00	4.00	$ 800,000.00
OTROS COSTOS							
1	Edicion de informes, papeleria, reproduccion de documentos, planos, fotografias, etc	$ 100,000.00		4.00	$ 400,000.00	8.00	$ 800,000.00
1	Comunicaciones (telefonia fija y7o celular, fax, correo, internet, ect)	$ 100,000.00		4.00	$ 400,000.00	5.00	$ 500,000.00
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 9,621,369.00		$ 7,557,095.20
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$ 70,020,969.00		$ 89,696,555.20
				IVA=19%	$ 13,303,984.00		$ 17,042,345.00
				COSTO TOTAL	$ 83,324,953.00		$ 106,738,900.20

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Nit. 891501723-1 Tel: 8473484

infraestructura@caldono-cauca.gov.co

Libertad y Orden

ACTA DE RECIBO FINAL No. 01 Y FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2.28.10-05 DEL 25 DE FEBRERO DE 2023

Por parte del ingeniero de apoyo a la supervision de la Secretaria de Infraestructura Edymer Sandoval Zape, se pudo constatar que se adelantaron actividades de interventoria y seguimiento a la ejecucion de los trabajos de obra, correspondientes al 100%, que consta de la entrega de diez (10) informes de interventoria en medio fisico del seguimiento al avance de obra hacia su terminacion, el certificado de cumpliento de la seguridad social del contratista de obra, pago de los parafiscales, cumplimiento de la calidad de la obra, y el seguimiento y aval de los tramites necesarios para la liquidacion de los mismos.

La entrega no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el cumplimiento y calidad del servicio, y pagos de la seguridad social del personal utilizado durante el periodo de ejecucion

BALANCE DEL CONTRATO GENERAL DEL CONTRATO:

CRONOLOGIA DEL CONTRATO	
FIRMA DEL CONTRATO	25 de febrero de 2023
ACTA DE INICIO	10 de marzo de 2023
OTRO SI No. 01	09 de septiembre de 2023
ACTA DE SUSPENSION No. 01	17 de octubre de 2023
ACTA DE REINICIO No. 01	21 de noviembre de 2023
ACTA DE SUSPENSION No. 02	09 de diciembre de 2023
ACTA DE REINICIO No. 02	20 de marzo de 2024
PRORROGA No. 01	23 de marzo de 2024
VENCIMIENTO CONTRACTUAL	08 de abril de 2024

BALANCE FINANCIERO:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:	% DE EJECUCION	100.00%
VALOR DEL CONTRATO:	$ 83,324,953	$ -
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	$ 23,484,876	$ -
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$ 24,872,952.00
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$ 43,468,760.60
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL No. 03 Y FINAL		$ 38,397,187.60
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN No 1:		$ 70,928.80
SUMAS IGUALES	$ 106,809,829.00	$ 106,809,829.00

Para constancia se firma en Caldono a los cinco (05) dias del mes de abril de Dos Mil veinticuatro (2024)

RODRIGO ASTUDILLO GIL
SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL
SUPERVISOR
Proyectó: Ing. Edymer Sandoval Zape, Apoyo Infraestructura_____

CONSORCIO A Y A
R.L MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS
Contratista de interventoria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO
Nit. 891501723-1

Libertad y Orden

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
infraestructura@caldono-cauca.gov.co

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE INTERVENTORIA 2.28.10-04 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023

Balance General del Contrato:

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:	
FIRMA DEL CONTRATO:	23 de febrero de 2023
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:	10 de marzo de 2023
ACTA DE INICIO:	10 de marzo de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN N°01:	1 de julio de 2023
ACTA DE REINICIO N°01:	18 de diciembre de 2023
OTRO SI N°01:	21 de diciembre de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN N°02:	28 de diciembre de 2023
ACTA DE REINICIO N°02:	19 de marzo de 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN N°03:	8 de mayo de 2025
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN N°3	12 de junio de 2024
ACTA DE REINICIO N°03:	2 de julio de 2024
ACTA DE RECIBO FINAL:	12 de julio de 2024
VENCIMIENTO CONTRACTUAL INICIAL:	10 de septiembre de 2023
VENCIMIENTO FINAL:	12 de julio de 2024
LIQUIDACION DEL CONTRATO:	3 de enero de 2025

ACTAS DE INTERVENTORIA:

Se suscribieron dos (02) actas parciales N°1, N°2 y final de interventoria que fueron firmadas por el contratista y la supervision; las cantidades recibidas en el acta de recibo son responsabilidad exclusiva del contratista y la supervision.

ACTA DE RECIBO	FECHA
Acta de Recibo N°1 ; y final:	12 de julio de 2024

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO VIGENTES:

POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - NIT: 860.524.654-6

NUMERO DE POLIZA:	435-47-994000052682	ANEXO 0:	2/03/2023
RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS Nº:			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	23 de febrero de 2023	23 de diciembre de 2023	$ 19.286.115,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	23 de febrero de 2023	23 de agosto de 2026	$ 4.821.528,95
CALIDAD DEL SERVICIO	23 de febrero de 2023	23 de febrero de 2024	$ 19.286.115,80

POLIZA DE GARANTIA RESP CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - NIT: 860.524.654-6

NUMERO DE POLIZA:	435-74-994000012970	ANEXO 0:	2/03/2023
RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS Nº:			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	23 de febrero de 2023	23 de agosto de 2023	$ 232.000.000

POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL ACTA DE INICIO - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - NIT: 860.524.654-6

NUMERO DE POLIZA:	435-47-994000052682	ANEXO 1:	16/03/2023
RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS Nº:			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	10 de marzo de 2023	10 de enero de 2024	$ 19.286.115,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	10 de marzo de 2023	10 de septiembre de 2026	$ 4.821.528,95
CALIDAD DEL SERVICIO	10 de marzo de 2023	10 de marzo de 2024	$ 19.286.115,80

POLIZA DE GARANTIA RESP CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ACTA DE INICIO - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - NIT: 860.524.654-6

NUMERO DE POLIZA:	435-74-994000012970	ANEXO 1:	16/03/2023
RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS Nº:			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	23 de agosto de 2023	10 de septiembre de 2023	$ 232.000.000

POLIZA DE GARANTIA RESP CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO No. 01 - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - NIT: 860.524.654-6

NUMERO DE POLIZA:	435-47-994000052808	ANEXO 2:	21/12/2023
RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS Nº:			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	10 de marzo de 2023	27 de junio de 2024	$ 19.286.115,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	10 de marzo de 2023	27 de febrero de 2027	$ 4.821.528,95
CALIDAD DEL SERVICIO	27 de febrero de 2024	27 de febrero de 2025	$ 19.286.115,80

POLIZA DE GARANTIA RESP CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO No. 01 - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - NIT: 860.524.654-6

NUMERO DE POLIZA:	435-74-994000012970	ANEXO 2:	21/12/2023
RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS Nº:			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	10 de septiembre de 2023	27 de febrero de 2024	$ 232.000.000

POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL OTRO SI No. 01 - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - NIT: 860.524.654-6

NUMERO DE POLIZA:	435-47-994000052682	ANEXO 3:	26/12/2023
RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS Nº:			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	10 de marzo de 2023	27 de junio de 2024	$ 25.687.175,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	10 de marzo de 2023	27 de febrero de 2027	$ 6.421.793,95
CALIDAD DEL SERVICIO	27 de febrero de 2024	27 de febrero de 2025	$ 25.687.175,80

POLIZA DE GARANTIA RESP CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL OTRO SI No. 01 - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - NIT: 860.524.654-6

NUMERO DE POLIZA:	435-74-994000012970	ANEXO 2:	21/12/2023
RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS Nº:			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	10 de septiembre de 2023	27 de febrero de 2024	$ 232.000.000

POLIZA DE GARANTIA RESP CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO No. 02 - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - NIT: 860.524.654-6

NUMERO DE POLIZA:	435-47-994000052682	ANEXO 4:	27/03/2024
RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS Nº:			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	10 de marzo de 2023	20 de septiembre de 2024	$ 25.687.175,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	10 de marzo de 2023	20 de mayo de 2027	$ 6.421.793,95
CALIDAD DEL SERVICIO	20 de mayo de 2024	20 de mayo de 2025	$ 25.687.175,80

POLIZA DE GARANTIA RESP CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO No. 02 - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - NIT: 860.524.654-6

NUMERO DE POLIZA:	435-74-994000012970	ANEXO 3:	26/12/2023
RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS Nº:			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	27 de febrero de 2024	20 de mayo de 2024	$ 260.000.000

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO
Nit. 891501723-1

Libertad y Orden

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
infraestructura@caldono-cauca.gov.co

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE INTERVENTORIA 2.28.10-04 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023

POLIZA DE GARANTIA RESP CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO No. 03 - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - NIT: 860.524.654-6			
NUMERO DE POLIZA:	435-47-994000052682	ANEXO 5:	10/07/2024
RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS Nº:			
AMPAROS	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	10 de marzo de 2023	23 de noviembre de 2024	$ 25.687.175,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	10 de marzo de 2023	23 de julio de 2027	$ 6.421.793,95
CALIDAD DEL SERVICIO	20 de mayo de 2024	23 de julio de 2025	$ 25.687.175,80

POLIZA DE GARANTIA RESP CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO No. 03 - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - NIT: 860.524.654-6			
NUMERO DE POLIZA:	435-74-994000012970	ANEXO 4:	27/03/2024
RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS Nº:			
AMPAROS	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	20 de mayo de 2024	23 de julio de 2024	$ 260.000.000

POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - NIT: 860.524.654-6			
NUMERO DE POLIZA:	435-47-994000052682	ANEXO 6:	16/12/2024
RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS Nº:	No 100.54.01-717 del 18 de diciembre de 2024		
AMPAROS	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	10 de marzo de 2023	23 de noviembre de 2024	$ 25.687.175,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	10 de marzo de 2023	23 de julio de 2027	$ 6.421.793,95
CALIDAD DEL SERVICIO	20 de mayo de 2024	23 de julio de 2025	$ 25.687.175,80

Relacion de las actividades ejecutadas:

El contratista realizo la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDULES DE LA CABECERA URBANA DE CALDONO CAUCA", el cual consta de la entrega de ocho (08) informes de interventoria en medio físico del seguimiento al avance de obra, la toma de muestras para verificar la resistencia del concreto, cada uno con sus respectivos resustados favorables, el certificado de cumplimiento de la seguridad social del contratista de obra, pago de los parafiscales, cumplimiento de la calidad de la obra, y el seguimiento y aval de los tramites necesarios para la liquidacion de los mismos.

Balance Financiero:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	BALANCE DE EJECUCIÓN %	100%
Valor Contrato	$ 96.430.579,00	
Valor Adicional Contrato	$ 32.005.300,00	
Valor Total Contrato Acta Nº1		$ 94.243.710,00
Valor Total Contrato Acta Nº2y Final		$ 34.192.169,00
Valor sin ejecutar		$ -
SUMAS IGUALES	$ 128.435.879,00	$ 128.435.879,00

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO
Nit. 891501723-1

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
infraestructura@caldono-cauca.gov.co

Libertad y Orden

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE INTERVENTORIA 2.28.10-04 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023

BALANCE DEL ANTICIPO
El municipio de Caldono Cauca NO realizo la entrega de anticipo para la ejecucion del contrato de interventoria en mencion.

SOPORTES DOCUMENTALES:

1. Informe de supervision Nº1, Nº2 y Final
2. Certificacion de paz y salvo de aportes a Parafiscales (Pago a la caja de compensacion familiar del cauca - de fecha del 16 de diciembre de 2024)
3. Planillas y soportes de pago de seguridad social del periodo de ejecucion del contrato.
4. Acta parcial Nº1, Nº2 Y Final, y acta de recibido
5. Informes de interventoria
6. Ordenes de pagos y comprobantes de egreso

CLÁUSULA TERCERA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI aplica), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA CUARTA: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA SEXTA: El Alcalde Municipal de Caldono, suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

CLÁUSULA SEPTIMA: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Caldono, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

CONSIDERACIONES FINALES

Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista declara el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes, tal y como así lo ha dejado expuesto en su informe final de supervision, entre ellas lo correspondiente al contratista en lo relativo a sus obligaciones salariales y prestacionales del personal que haya sido vinculado por el mismo para la ejecución y el pago de sus aportes al Sistema *general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como también de los parafiscales (Comfacauca, y el Fomento de la industria de la Construcción FIC), si aplica".*

El contratista declara con la firma de la presente acta que no adeuda ninguna prestación social, ni mantiene ninguna acreencia con ocasión de la celebración y legalización del contrato que nos ocupa.

Las actividades de la interventoria ejecutadas dentro del respectivo contrato fueron ejecutadas en su totalidad y recibidas a entera satisfacción por parte de la supervisión de la entidad y son responsabilidad del contratista de obra y del supervisor, así como también en cuanto a la información de las actas de recibo parcial y final de la obra.

La firma de la presente acta no exime al contratista de las obligaciones contractuales, de la calidad de los productos entregados, de la estabilidad de la misma y por ende de la responsabilidad por los profesionales y equipos utilizados en todas y cada una de las actividades contratadas.

El contratista deja expresa constancia que no existe cantidades ejecutadas que se le adeuden a causa del presente contrato de consultoria, liberando y exonerando al municipio de Caldono de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación del respectivo contrato; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido, por lo cual suscribe sin salvedades la presente liquidación y por ende declara a paz y salvo a la entidad contratante respecto del mismo.

El recibido del contrato debidamente terminado, hace que el contratista de declare a paz y salvo y libera y exonera al municipio de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Caldono Cauca, por los que en ella intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2024).

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO
RAMIRO MORENO LEMOS
ALCALDE MUNICIPAL
CALDONO -CAUCA

FIRMA DEL CONTRATISTA
CONSORCIO GYM
R.L MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS
CONTRATISTA

FIRMA DEL SUPERVISOR
ING. RODRIGO ASTUDILLO GIL
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL
SUPERVISOR

Proyecto: Ing. Carlos Mauricio Vidal - apoyo a planeación
Reviso: Rodrigo Astudillo Gil - supervisor

Scanned with CamScanner